

Núm. Expte.: PS-SE-885/2003.

Nombre y apellidos: Doña Agustina Jiménez Cabezas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-956/2003.

Nombre y apellidos: Don Achraf El Moussaoui El Kadioui.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1070/2003.

Nombre y apellidos: Don Pablo Rodríguez Nieves.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1093/2003.

Nombre y apellidos: Don Juan de Dios Pascual Porras.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1228/2003.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Béjar Corcin.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1443/2003.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Sandoval Ríos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1505/2003.

Nombre y apellidos: Juan Martínez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1633/2003.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Ostos Buzón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1636/2003.

Nombre y apellidos: Don José Rodríguez Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2246/2003.

Nombre y apellidos: Don José L. Márquez Castilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2455/2003.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Fernández Castro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2457/2003.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Pérez Cabello.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de agosto de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2661/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Garrido Espinosa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos

requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2676/2003.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Cuevas Colorado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3125/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Encarnación Roviralto Delgado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3488/2003.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Aguilera Valencia.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de noviembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3725/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Blanquero Marín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de noviembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 246, de 23.12.2003).

Advertido error en el anuncio núm. 10.466, publicado en el BOJA núm. 246, de 23 de diciembre de 2003, en el que se publican las Bases que han de regir las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), dentro del Cuerpo de la Policía Local, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

1.^a En la base 6.^a Tribunal Calificador, apartado 6.1, donde dice: «el Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

“Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
3. Un representante del PSOE.
4. Un representante de CIDG.
5. Un representante del PP.
6. Un representante de IU-LV-CA.
7. El Concejal Delegado de Personal y Seguridad.
- ...”

Debe decir:

“Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
3. Un representante del PSOE.
4. Un representante de CDIG.
- ...”

- Asimismo en el apartado 6.2, donde dice: “Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida ...”. Debe decir: “Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida ...»

Santaella, 26 de enero de 2004

CORRECCION de errores al anuncio de bases (BOJA núm. 246, de 23.12.2003).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 246, de 2 de diciembre de 2003, en el que se publican las Bases que han de regir las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, mediante oposición libre, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), dentro del Cuerpo de la Policía Local, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

1.^a En el enunciado de la convocatoria donde dice: «Bases que ha de regir las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, mediante oposición-libre,»; debe decir: «bases que han de regir las pruebas a cubrir en propiedad una plaza Policía, mediante oposición-libre,».

2.^a En la base 2.^a Legislación aplicable, donde dice: «toda la legislación aplicable a las presentes bases»; debe añadirse: «que también le es de aplicación el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía».

3.^a En la base 4.^a Solicitudes, en el apartado 4.4, donde dice: «se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite»; debe decir: «se le ha de tener por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ya citado».

4.^a En la base 6.^a Tribunal Calificador, en el apartado 6.1, donde dice: «el Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros: